

AVISO No 85

24 de Febrero 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 0459 del 16 de Febrero de 2022

Persona a notificar: **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**

Dirección de notificación usuario **LA FOGATA CL16N14-57 AP101**

Funcionario que expidió el acto: **MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**

Cargo: Contratista

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 24 de Febrero de 2022

Señor (a):

ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA

Correo: vasquez2006_567@hotmail.com

Dirección: **LA FOGATA CL16N14-57 AP101**

Matrícula **No.131769**

Armenia, Quindío

.

ASUNTO: Notificación por Aviso 85 RES- PQRDS 0459 del 16 de Febrero de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 85 RES- PQRDS 0459** del 16 de Febrero de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN MATRICULA 131769”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

RESOLUCIÓN PQRDS 0459
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN
MATRÍCULA 131769

La contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que, el señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita Revisar el medidor del predio ubicado en **LA FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101** identificado con **Matrícula 131769** y la factura **57168521** para ajustar el valor cobrado, ya que no es coherente con el consumo histórico de los últimos seis meses en esta factura se cobra un consumo de 9M3 en el cual se observa un valor que comparado con la factura de venta número **56822507** es mayor en alrededor de **\$36.000** pesos colombianos.
2. Que mediante **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022** se dio respuesta a la solicitud del usuario manifestándole lo siguiente:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA** que no se encuentra procedente realizar descuento o reajuste a las facturas objeto de reclamo, debido a que el medidor se encuentra dentro del predio y no fue posible el ingreso de nuestro funcionario encargado de la toma de lectura para realizar su labor y así facturar acorde a lo registrado. **Matrícula 131769.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario **ANDRÉS FEÑOPE VÁSQUEZ VERA**, que en reiteradas ocasiones se ha presentado dificultad para la toma de lectura, debido a que el medidor se encuentra BAJO LLAVE, se recomienda adecuar el alrededor del medidor, con la finalidad de facilitar la toma de lectura por parte de los funcionarios encargados de realizar dicha labor, y así facturar acorde a lo realmente consumido, además **Matrícula 131769.**

ARTÍCULO TERCERO: informar al señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA** que puede comunicarse por nuestro chat de **WhatsApp 3053138469** mediante mensaje de texto para realizar nuevamente su solicitud donde puede adjuntar la imagen del medidor con su actual consumo ya que en la visita realizada por Empresas Públicas de Armenia no se pudo tomar la lectura también debe tener el medidor acto para la toma de lectura certera **Matrícula 131769.**

ARTICULO CUARTO: Notificar al peticionario, señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA**, de la presente Resolución.

ARTICULO C
Resolución.

ARTICULO E
de apelación
de la Oficina
electrónico al
pago de las s
del promedio

Dado en Arm

MARIA FERI
Contratista
Dirección Coi

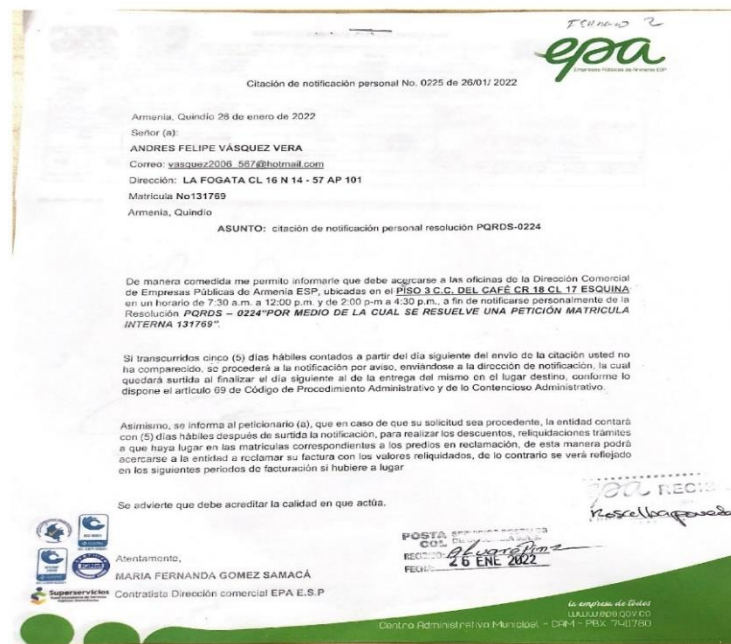


SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS
Resolución Mudo No. 1003 REPOSTAL 0103 www.serviciospostales.gov.co Tel 01 271411 90 811.847.2004

Remite	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA	Empresa	CITACION PERSONAL GG25 COMERCIAL
Asunto	26000124-0	Nombre	ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA
Dirección	CIRA 18 CALLE 17 P.3 C.C. DEL CAFE	Dirección	LA FOGATA CL 16 N 14-57 AP 101
Teléfono	7441780	Teléfono	
Tipo Envío	Sobre [X] Carta [] Paquete [] Otro []	Peso	1 Kg
Comentarios	CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		
Recomendación		Valor Declarado	\$3.000
Valor		Placas	
Valor Envío		Valor Neto	\$3.000
Entregado por		Placer íntimo	
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []		Fecha Entrega	26 ENO 2022
Observaciones			

Identidad: Andrés Felipe Vasquez 1143849465

3. Que en fecha 26 de enero de 2022 se surtió **CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRONICO** del contenido de la **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022**.



Citación de notificación personal No. 0225 de 26/01/2022

Armenia, Quindío 26 de enero de 2022

Señor (a):
ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA
Correo: vasquez2006_567@hotmail.com
Dirección: LA FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101
Matrícula No 131789
Armenia, Quindío

ASUNTO: citación de notificación personal resolución PQRDS-0224

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comunal de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFE CR 18 CL 17 ESQUINA** en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PQRDS - 0224 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 131789"**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reintegraciones trámites e que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reintegrados, de lo contrario se verá reflejado en los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

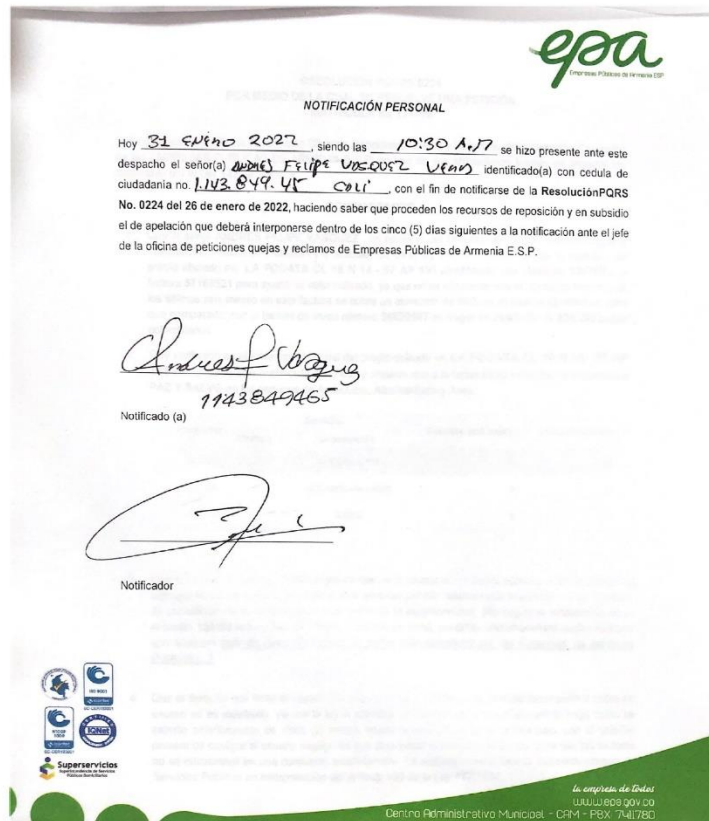
Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,
MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ
Contratista Dirección comercial EPA E.S.P

POSTA REGISTRADA
RECIBIDO
FELIPE
26 ENO 2022

RECIBO
Roscello Vasquez

La empresa de Todos
LUGAR DE ENTREGA
Centro Administrativo Municipal - CAM - PBX: 7441780



4. Que, dentro de los términos establecidos en la Ley, el señor **ANDRES VASQUEZ VERA**, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022**.
5. Que el recurso de reposición y en subsidio apelación, fue sustentado de la siguiente manera:

Mediante la presente me permito invocar el recurso de reposición y apelación ante la resolución PQRD-S0224. Lo anterior anexando evidencia fotográfica del medidor para la matrícula 131769 con el fin de que se haga revisión de la factura 57168521.

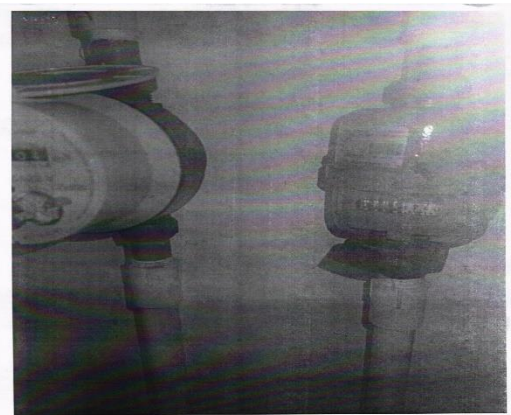
En cualquier caso, de ser necesario hacer revisión en campo del medidor en mención se solicita comunicarse conmigo al 3146937687 me suscribo de ustedes.



6. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **LA FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101** identificado con Matrícula **131769** se observa que a la fecha el inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

7. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*

8. Que en consecuencia de lo solicitado se ordenó la práctica de una visita de verificación, la cual se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2022, encontrando lo siguiente:



“EDIFICIO SIN PORTERO. SE FUE AL PREDIO EL DIA 9/ENERO/222 Y SE LLAMO AL USUARIO DONDE SE CONCERTO CITA A LAS 2:20 Y NO SE PRESENTO Y SE REPROGRAMO PARA EL DIA 10/ENERO/2022 Y USUARIO INCUMPLIO NUEVAMENTE CITA...”

Pop - Maria Fernanda Gomez S. Llamar Antes de Realizar Visita Muchas gracias

3146937687 Andres Jaquez vera

Documento Controlado
 Código: DC-R-024
 Versión: 04
 Fecha de emisión: 17-05-02
 Página 1 / 1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de Empresas Públicas de Armenia ESP, (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).

Información General							Orden de Visita No.				
Fecha:	DD	MM	AA	Solicita	PQRDS	At.U	GCP	Otro	Atendido por:	788128	
	08	02	2022	X					2258 - Maria Fernanda Gomez Sarinca		
Descripción: VISITA DE VERIFICACION											
Datos del Predio											
Suscriptor: ZSN S.A.S PROYECTOS PAPIROS					Matrícula:		131769		Ciclo: 1		
Dirección: CL 16 N 14 - 57 AP 101					Barrio:		LA FOGATA				
Medidor: Línea AQUAFORJAS					Lectura Actual		0		Ruta: 016009453400		
Clase: 2					Lectura Anterior		0		Tarifa: 1 - RESIDENCIAL		
Diámetro:					Consumo:		8		Estrato: 5		
Serial: 15135269					Consumo						
Datos en Terreno											
Medidor			Estado Exterio del Medidor		Bueno		Regular		Lectura Visita		
Clase: 2			Diámetro:		Malo		Medio		Uso		
Instalaciones Hidráulicas			Lavamanos		Cisternas		Orinal		Tanque		
Lavaplatos			Lavaplatos		Otros		Otros		Otros		
Clase de Uso											
Residencia			Comercial			Industrial			Oficial		
Inquilino			No. Locales			Actividad			Actividad		
Unidades habitacionales			Unidades habitacionales			No. Personas			Numero de Personas		
No. Locales			No. Personas			Especial			Provisional		
No. Personas			Oficinas			No. Personas			Otros		
Resultado revisión con Geófono											
Fuga Perceptible					Fuga Imperceptible						
Ducha					Localización Fuga						
Baño					Fotador						
Lavamanos					Tapón						
Lavaplatos											

edificio sin portón
se llamo al usuario el día de ayer y dice que hoy
20:30 pm. estaba la persona que tiene las llaves se
realizo visita a las 2:20 pm y hoy quisiera atenderla
se llamo al usuario concierne a la oficina y se le informó
apto solo se programa para mañana de 7 a 3 pm. Como
potus se fue al predio 9 y 10 y usuario no cumplió
22-2-10

Firma: *Guillermo* Código: *22-2-10*
 Inspector
 Fecha: AA | MM | DD | Hora inicial

9. Que

al

revisar el registro de mediciones del predio identificado con Matrícula 131769, se observa el siguiente reporte:


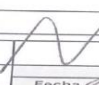
Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4794	0	0	8	42	BAJO LLAVE	7/02/2022
4775	0	235	9	42	BAJO LLAVE	5/01/2022
4756	235	233	2	-1	NORMAL	7/12/2021
4737	233	0	2	-1	NORMAL	5/11/2021
4718	0	228	3	42	BAJO LLAVE	6/10/2021

10. Que, del análisis al registro de mediciones, se evidencia que, no fue posible la toma de lectura debido a que el medidor se encuentra dentro del predio y no fue posible el ingreso de nuestro funcionario encargado de la toma de lectura para realizar su labor y así facturar acorde a lo registrado por el medidor, tampoco se pudo evidenciar si el predio presenta alguna fuga y que esta sea la causa del aumento de consumo se observa que hace un tiempo se ha presentado inconvenientes en la toma de lectura, ello

pudo ser confirmado con nuestro funcionario(MEDIDOR DENTRO DEL EDIFICIO, EDIFICIO SIN PORTERO) **Matrícula 131769.**

11. Que, como se informó en **Resolución PQRDS 0225 del 26 de enero de 2022** del predio ubicado en la **FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101** identificado con **Matrícula 131769**, en el **# 5** se hace corrección de la fecha de visita de verificación la cual se llevó a cabo el día **17 de enero de 2022** y no el día **16 de diciembre de 2021** ya que se presentó un error en la digitación, donde la entidad envió una visita de verificación en consecuencia de su solicitud la cual no fue atendida ya que el medidor se encuentra dentro del predio.

Maria fernanda POP OPACIAS

		Orden de Visita		Documento Controlado	
				Código: DC-R-024	
				Versión: 04	
				Fecha de emisión: 17-05-02	
				Página: 1 / 1	
<small>Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de Empresas Públicas de Armenia ESP, (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).</small>					
Información General					
Fecha:	DD	MM	AA	Solicita	PQRDS
	14	01	2022	X	
				ALU	GCP
				Otro	
Orden de Visita No. 775825					
Atendido por: 2258 - Maria Fernanda Gomez Samaca					
Descripción: VISITA DE VERIFICACION					
Datos del Predio					
Suscriptor: 25N S.A.S PROYECTOS PAPIROS		Matricula: 131769		Ciclo: 1	
Dirección: CL 16 N 14 - 57 AP 101		Barrio: LA FOGATA		Ruta: 018009453400	
Medidor: Marca: AQUAFORJAS		Lectura Actual: 0		Tarifa: 1 - RESIDENCIAL	
Clase: E		Lectura Anterior: 235		Consumo: 9	
Serie: 15136299		Consumo: 9		Estrato: 5	
Datos en Terreno					
Medidor: Marca: <input type="checkbox"/>		Diámetro: <input type="checkbox"/>		Estado Externo del Medidor: <input type="checkbox"/>	
				Bueno Regular Malo	
Instalaciones hidráulicas: <input type="checkbox"/>		Duchas: <input type="checkbox"/>		Lectura Visita: <input type="checkbox"/>	
		Baños: <input type="checkbox"/>		Uso Cajilla: <input type="checkbox"/>	
		Lavamanos: <input type="checkbox"/>		Grifos: <input type="checkbox"/>	
		Lavaplatos: <input type="checkbox"/>		Orinal: <input type="checkbox"/>	
				Tachete: <input type="checkbox"/>	
				Otros: <input type="checkbox"/>	
Clase de Uso					
Residencial		Comercial		Industrial	
Inquilinato		No Locales		Actividad	
Unidades Habitacionales		Unidades Habitacionales		No. Personas	
No. Locales		No. Personas		Especial	
No. Personas		Oficinas		No. Personas	
				Provisional	
				Numeros de Personas	
				Otras	
Resultado revisión con Geófono					
Fuga Perceptible		Fuga Imperceptible			
Ducha: <input type="checkbox"/>		Lavamanos: <input type="checkbox"/>		Flotador: <input type="checkbox"/>	
Baños: <input type="checkbox"/>		Lavaplatos: <input type="checkbox"/>		Tapón: <input type="checkbox"/>	
				Localización Fuga: <input type="checkbox"/>	
Observaciones visita técnica					
<i>Reptiles dentro del edificio No hay porteros No mesa Geofono Mido pm</i>					
Concepto Preliminar de Procedencia					
					
Código					
Suscriptor o Usuario					
Inspector					
Fecha: 01/01/2022		Hora inicial: 11:00		Hora final: 12:00	
Visita: 2258					

12. Que se informa al señor, **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA** que la entidad no pudo realizar la toma correspondiente al periodo de octubre 2021, por ello se ordenó la práctica de **visita por parte de área crítica** la cual se llevó a cabo el día 01 de octubre de 2021 encontrando los siguiente:

“PREDIO BAJO LLAVE”

GPA		Visita por desviación significativo (Crítica de Terreno)				Documento Controlado	
Código: DC-R-035		Versión: 02		Fecha de Emisión: 18-04-13		Página: 1/1	
<p>Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP, (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).</p>							
<p align="center">Datos del Predio</p>							
Matrícula	131769	Ruta	0160094534	Ciclo	1 - CICLO 1	Estrato	MEDIO
Suscriptor	PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S			Teléfono		Uso	RESIDENCIAL
Dirección	CL 16 N 14 - 57 AP 101			Fecha	AA	MM	DD
Barrio	LA FOGATA			2021	09	30	
<p align="center">Información Técnica</p>							
Medidor	Marca	Aquaforjas	Consumo	Lect. Actual	228	Observaciones:	NORMAL
	Clase	C		Lect. Anterior	226		
	Serie	15135271		Consumo	2	Lectura Período:	0
<p align="center">Información Terreno</p>							
Medidor	Marca		Lectura Actual		Estado Externo del Medidor	Bueno	Adelante
	Clase					Regular	Atrás
	Serie					Malo	En el medidor
Precinto Adelante		Precinto Atrás					
<p align="center">Clase de Uso</p>							
Residencial	Comercial	Industrial	Oficial				
Inquilino	No. Locales	Actividad	Actividad				
Unidades Habitacionales	Unidades Habitacionales	Número de Personas	Número de Personas				
Número de Locales	Número de Personas	Especial	Provisional	Número de Personas			
Número de Personas	Oficinas	Número de Personas	Otro				
<p align="center">Tanques</p>							
Elevado	Si	No	Lts	Hueltes de Roboto	Si	Reciente	Escape Actual
Superficial	Si	No	Lts	No	No	Antigua	Si
<p align="center">Fugas Percipibles</p>							
Baño Principal		Baño auxiliar		Otros			
Lavamanos	Lavamanos	Lavamanos	Lavamanos				
Ducha	Ducha	Ducha	Ducha				
Cuero	Flotador	Cisterna	Flotador	Cisterna	Flotador		
Cocina	Tapón		Tapón		Tapón		
Lavaplatos	Lavadero	Otinavas	Tuberías	Otros	Llaves	Antejardín	Patio
	Llave						
<p align="center">Fugas Imperceptibles</p>							
Prueba con Colorino		Localización:					
Si	NO						
Solicitado por crítica:		Fugas en el baño - imposible ver lectura y consumo					
Observaciones:		Edwin C					
Firma							
Nombre		Inspector		Código:			
Suscriptor o Usuario		Fecha Visita	AA	MM	DD	Hora Inicial:	Hora Final:
		21	10	1			

- Que debido a que la entidad en tantas ocasiones ha tratado de verificar el medidor y no se ha encontrado respuesta alguna, se informa que mediante llamada telefónica el día viernes 11 de febrero de 2022 nos comunicamos con el señor **ANDRES VASQUEZ VERA**, donde le solicitamos que mediante nuestro chat de **WhatsApp 3053138469** por mensaje de texto adjuntara la imagen del medidor con su actual consumo ya que en la visita realizada por Empresas Públicas de Armenia no se pudo tomar la lectura también se informa que debe tener el medidor acto para la toma de lectura certera **Matrícula 131769**.
- Que según nuestro chat de **WhatsApp** el señor **ANDRES VASQUEZ VERA**, no envió las imágenes a nuestra línea.
- Que, de conformidad con lo anterior no se encuentra procedente realizar descuento o reajuste a las facturas objeto de reclamo, debido a que el medidor se encuentra dentro del predio y no fue posible el ingreso de nuestro funcionario encargado de la toma de lectura para realizar su labor y así facturar acorde a lo registrado. **Matrícula 131769**.
- Que se recomienda a los usuarios, hacer un uso eficiente del servicio de acueducto, teniendo en cuenta que todo lo consumido es registrado por el medidor de agua, cerrar un poco la llave de paso del medidor con la finalidad de que haya un menor flujo de agua, ya que el consumo facturado depende estrictamente

17. Que, se dará traslado del expediente integral del caso a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que se surta el trámite del Recurso de Reposición y en subsidio Apelación **Matrícula 131769**.
18. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar el contenido de la **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022**, por las razones previamente expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **Matrícula 131769**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario, señor **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**, que una vez notificada la presente Resolución, se dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin que se surta el recurso de apelación interpuesto como subsidiario. **Matrícula N°131769**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, señor **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**, de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: informar al peticionario señor, **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**, que una vez notificada la presente resolución queda en firme el acto administrativo y no procede ningún otro recurso.

Dado en Armenia, Q., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de Dos Mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Contratista
Dirección Comercial EPA ESP